

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981
17 DIC. 1981

Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudio de la Licenciatura en Física-Matemáticas.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 1981 se acordó modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Física-Matemáticas.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que permita la ejecución de lo acordado,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar el Plan de Estudio para el Area de Física-Matemáticas de la Facultad de Educación, el cual consta de 143 créditos y 44 asignaturas en ocho (8) semestres, así:

PRIMER SEMESTRE		I. H. S.	PRE-REQUISITOS
18114	Física Fundamental I	3-2	Admisión
17126	Matemática General	7-0	Admisión
11114	Fundamentos de Psicología	4-0	Admisión
10162	Español	3-0	Admisión
19192	Sociología General	3-0	Admisión

TOTAL : 18 créditos

SEGUNDO SEMESTRE

18214	Física Fundamental II	3-0	18114
17324	Cálculo Diferencial	5-0	17126
17313	Geometría Analítica	4-0	17126

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981

Hoja # 2

SEGUNDO SEMESTRE I. H. S. PRE-REQUISITOS

11214	Psicología del Desarrollo del Escolar	4-0	11114
19293	Sociología de Colombia	4-0	19192

TOTAL: 18 créditos

TERCER SEMESTRE

18314	Física Fundamental III	3-2	18214
17414	Cálculo Integral	5-0	17324
17333	Algebra Lineal para Físicos	4-0	17324
11314	Teoría y Problemas del Aprendizaje	4-0	11214
19392	Filosofía y Sociología de la Educación	3-0	19293

TOTAL: 17 créditos

CUARTO SEMESTRE

18414	Física General I	5-0	18314-17414-17333
18424	Metodología de la Investigación	4-0	17514
18433	Taller de Física	1-3	18314
17514	Cálculo en varias Variables		17414
10462	Dibujo Didáctico		Admisión

TOTAL: 17 créditos

QUINTO SEMESTRE

18514	Física General II	5-0	18414
18522	Laboratorio Física G. I	0-2	18424-18414
18544	Matemática para Físicos	5-0	17514
11524	Administración y Legislación Escolar	4-0	11314
18532	Didáctica de la Física I	3-0	18522-Simultánea
10783	Ayudas Audiovisuales		10462

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981

Hoja # 3

QUINTO SEMESTRE I. H. S. PRE-REQUISITOS

TOTAL: 19 créditos

SEXTO SEMESTRE

18614	Física Moderna	5-0	18514-18544
18622	Lab. Física General II	0-2	18522-18514
18643	Electromagnetismo	4-0	18544-18514
18652	Mecánica de Fluido	2-1	18414-18544
11624	Taller de Diseño Curricular y Evaluación	3-2	11524
18633	Didáctica de Física II	3-1	18532

TOTAL: 18 créditos

SEPTIMO SEMESTRE

18715	Mecánica Teórica	6-0	18414-18544
18722	Laboratorio de Física Moderna	0-2	18622-18614
18743	Electrónica	3-1	18433-18622
18733	Optica y Ondas	4-0	18643
11703	Taller de Docencia	0-4	11624
19312	Economía		Admisión

TOTAL: 18 créditos

OCTAVO SEMESTRE

18813	Física Estadística	4-0	18715-18614
18823	Organ. Mantenim. Lab.	2-2	18433-18622
18843	Filosofía de la Física	3-0	18614
18853	Mecánica Cuántica	4-0	18614
18833	Proyecto	2-4	Ultimo Semestre
11803	Práctica Docente Integral	0-4	11703

TOTAL: 18 créditos

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981

Hoja # 4

ARTICULO SEGUNDO:

A los estudiantes que cursen y aprueben el presente plan, la Universidad Tecnológica de Pereira les otorgará el Título de Licenciado en Educación Física Matemáticas.

ARTICULO TERCERO:

Las equivalencias de asignaturas del plan a que se refiere este Acuerdo con las de planes anteriores para efectos de acreditación serán las siguientes:

PLAN ANTIGUO

PLAN NUEVO

AREA FISICA

Física I
Física II
Física III
Física IV
Laboratorio de Física III
Laboratorio de Física IV
Mecánica I
Mecánica II
Didáctica Especial de la Física
Matemática para Físicos
Taller de Física
Organización y Mantenimiento de Lab.
Electrónica
Física Estadística
Electromagnetismo
Proyecto
Seminario de Física
Metodología de la Investigación
Optica y Ondas
Mecánica de Fluidos

Física Fundamental I
Física Fundamental II
Física General I
Física General II
Laboratorio de Física General I
Laboratorio de Física General II
Mecánica Teórica
Mecánica Teórica
Didáctica de la Física II
Matemática para Físicos
Taller de Física
Organización y Mantenimiento de Lab.
Electrónica
Física Estadística
Electromagnetismo
Proyecto
Filosofía de la Física
Metología de la Investigación
Optica y Ondas
Mecánica de Fluidos

AREA DE MATEMATICAS

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981

Hoja # 5

PLAN ANTIGUO

Matemática General
Matemática I
Matemática II
Matemática III
Matemática IV
Geometría I
Algebra Lineal

PLAN NUEVO

Teoría de Conjuntos*
Matemática General
Cálculo Diferencial
Cálculo Integral
Cálculo en varias variables
Geometría Analítica
Algebra Lineal para Físicos

*Esta materia la cursan con el área de Matemáticas-Física

AREA GENERAL

Dibujo Didáctico
Español
Sociología General
Sociología de Colombia
Sociología Educativa
Economía

Dibujo Didáctico
Español
Sociología General
Sociología de Colombia
Filosofía y Sociología de la Educación
Economía

AREA PROFESIONAL

Psicología General
Psicología del Desarrollo
Psicología Educativa
Pedagogía Comparada
Didáctica General
Administración y Leg. Escolar
Currículo*
Práctica Docente
Microenseñanza

Fundamentos de Psicología
Psicología del Desarrollo del Escolar.
Teoría y Problemas del Aprendizaje
Pedagogía Comparada (La tomarán con otra área)
Didáctica de la Física I
Administración y Legislación Escolar.
Taller de Diseño Curricular y Evaluación.
Práctica Docente Integral
Taller de Docencia

*Cualquiera de las dos materias que tenga que cursar se reemplaza por el respectivo Taller. Si son ambas, el Taller los reemplazaría con un creditaje igual a la suma de créditos de las dos materias.

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981

Hoja # 6

ARTICULO CUARTO:

El Plan de Estudios a que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo, rige en su totalidad para los estudiantes de Física-Matemáticas que hayan ingresado por primera vez a la Universidad, a partir del primer semestre de 1981.

ARTICULO QUINTO:

El Coordinador del Programa hará la ubicación y equivalencia de las asignaturas cursadas y aprobadas y aquellas que deben cursar los estudiantes a quienes se les autorice el reingreso, transferencia interna o externa después del primer semestre de 1981.

ARTICULO SEXTO:

Los estudios cursados y aprobados en disposiciones legales anteriores al presente Acuerdo tendrán validez y para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo Tercero.

ARTICULO SEPTIMO:

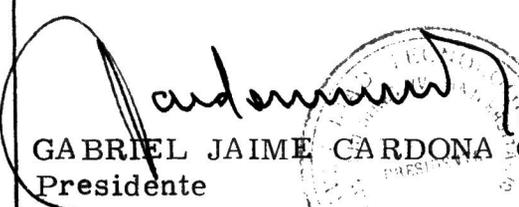
Los casos no contemplados en los artículos anteriores serán estudiados y resueltos por el Director de la Facultad de Educación.

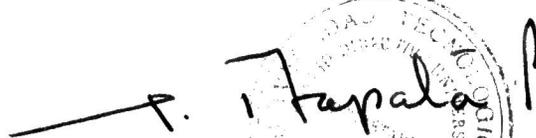
ARTICULO OCTAVO:

Deróganse las normas que sean contrarias a este Acuerdo.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 17 DIC. 1981


GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente


LEONEL ZAPATA PARRA
Secretario

mjq